

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-01204-00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en contra de JENNY ADRIANA LEDESMA QUINTERO

Comoquiera que la secretaría de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en auto del 9 de junio de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado

### DISPONE:

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

**SEGUNDO: CUMPLIDO** los requisitos establecidos en los acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984 del Consejo Superior de la Judicatura, por secretaria remítase el expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

### NOTIFÍQUESE (2)

bs

  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 135 Hoy 20 de octubre  
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

*DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*